

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de Marzo de 2017



## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE SOS DESAPARECIDOS Y ANAV PROTECCION CIVIL.**

De una parte,

Don Joaquín Amills Bonet, con DNI 37.274.247-X, en calidad de Presidente de la Asociación de familias de personas desaparecidas — SOSDESAPARECIDOS-, con CIF G-73.703.910, domiciliada en Caravaca (Murcia), Las Monjas 15, 3\*A, en adelante Sosdesaparecidos.

Y de la otra,

Don Arturo Fuente Pedrejón, con DNI 05.345.336 K, en calidad de Presidente de la Asociación Nacional de Agrupaciones y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil, con CIF G-49.147.291 domiciliada en Muxía (A Coruña), Virxen da Barca, 26 - CP 15124, en adelante ANAV PROTECCION CIVIL.

Que, con base en la actividad que comparten para el intento de localización de personas desaparecidas, así como el apoyo y asistencia a sus familiares, declaran su voluntad y colaborando conjuntamente en dichas actividades y, a tal efecto, están interesadas en firmar el presente Convenio Marco de Colaboración.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para la firma del presente Convenio de Colaboración y, a tales efectos,

### **M A N I F I E S T A N**

**PRIMERO:** Que Sosdesaparecidos es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito nacional, constituida en el año 2010, pero que está activa desde el 2007, y tiene como finalidad la difusión de alertas nacionales e internacionales por desaparición de personas de cualquier edad, cuyos familiares no saben qué ha sucedido y dónde se encuentran, fomentando la colaboración ciudadana, así como la prestación de asistencia y ayuda a esos familiares, canalizando sus demandas hacia las instituciones y organismos públicos y privados con competencias para la atención de sus necesidades, promoviendo iniciativas institucionales y legislativas y fomentando la colaboración con unidades de búsqueda y rescate.

SEGUNDO: Que ANAV, nace con el objeto de representar y ser la voz de todos los voluntarios de Protección Civil del territorio nacional. Enmarcándose dentro de los proyectos y acciones que a continuación se detallan:

Concienciar a nuestros dirigentes para que apoyen al Voluntariado como medio de participación del ciudadano en su propia seguridad y la de su entorno.

Formar al Voluntario para su autoprotección y para que actúe profesionalmente cuando sea requerida su intervención.

Ser un vínculo de unión entre Agrupaciones/Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil del territorio nacional.

Promover el intercambio de experiencias, operativos, actividades y fomento de la realización de Jornadas y Congresos.

Convenio con la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) para promoción y formación del Voluntariado de Protección Civil en los Ayuntamientos.

Ejecución de diversos cursos específicos de formación para voluntarios de Protección Civil en la Escuela Nacional y posible firma de un convenio de formación.

Creación de un registro nacional actualizado de Agrupaciones/Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil.

## CLAUSULAS

Primera - Objetivo.

Este Convenio de colaboración tiene por finalidad establecer el marco general de colaboración entre ambas entidades para mejorar la ayuda y asistencia a los familiares de desaparecidos, así como la difusión a nivel nacional y europea de estos casos, para aumentar la sensibilización social y colaboración ciudadana y para cooperar conjuntamente con instituciones, autoridades y otras entidades públicas o privadas.

Segunda.-Actividades.

Las partes firmantes se comprometen a la ejecución conjunta de las siguientes actividades sin perjuicio de ejercer cualquier otra que se consensue por el bien de la cooperación entre ambas entidades:

- Desarrollar un protocolo de coordinación y comunicación entre ANAV y Sosdesaparecidos, para la difusión conjunta a través de internet o Redes Sociales y de cualquier otro medio que acuerden de los casos de personas desaparecidas de los que tengan conocimiento cualquiera de ambas entidades, con la finalidad de solicitar la colaboración ciudadana para su posible localización. Este protocolo deberá respetar el principio de supremacía del interés de la persona desaparecida y el derecho a la intimidad.
- Fomentar la Formación del Voluntariado de los Servicios de Protección Civil en materia de Búsqueda y Rescate de personas desaparecidas, así como la Coordinación entre los diferentes cuerpos actuantes.
- Servir de Nexo entre las diferentes administraciones (Local, Autonómica y Estatal) para reforzar con servicios de dichas administraciones las labores de búsqueda y rescate, así como vía de comunicación con otras instituciones del Voluntariado de Protección Civil Europeo.



Fdo. Joaquín Amills Bonet  
Presidente Sosdesapartecidos



Fdo. Santiago Carlos Martín  
Coordinador Sosdesaparecidos en Canarias



Fdo. Arturo Fuente Pedrejón  
Presidente A.N.A.V.